



RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2024, de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la federación sindical denominada Federación de Zaragoza de la CNT con número de depósito 50000027 (antiguo número de depósito 50254).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada federación sindical, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en el Decreto 252/2015, de 15 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y se regulan los depósitos de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Aragón con funcionamiento a través de medios electrónicos.

La solicitud de depósito fue formulada por D. Francisco Javier Sesma Mainar, actuando en calidad de representante legal de la organización, mediante escrito tramitado con el número de entrada 50/2024/000025. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 5 de abril de 2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 8 de abril de 2024. Consta en el expediente acta del Pleno Extraordinario del 16 de diciembre de 2023, firmada por D. Tobías Mato Soler, Secretario General, y por D. Francisco Javier Sesma Mainar, Tomador de Actas, en la que consta la aprobación de la modificación de los estatutos en sus artículos 1.^º, 2.^º, 3.^º, 5.^º, 6.^º, 7.^º, 8.^º, 9.^º, 12.^º, 13.^º, 14.^º, 15.^º, 16.^º, 17.^º, 18.^º y se añade un 19.^º artículo, se modifica la disposición adicional y la disposición final.

La modificación, entre otras cuestiones, afecta a la denominación: "Federación de Zaragoza de la CNT", antes "Federación Local de Zaragoza de la CNT"; ámbito geográfico: provincia de Zaragoza, antes término municipal de Zaragoza y domicilio social, que queda fijado en la calle Miguel Servet, número 34-36, bajo, local 4, CP 50008 Zaragoza.

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y su exposición en el tablón de anuncios telemático, a fin de dar publicidad al depósito efectuado.

La presente Resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Social de Zaragoza en el plazo de diez días hábiles. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 23 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Zaragoza, 10 de abril de 2024.— La Subdirectora Provincial de Trabajo de Zaragoza, Ana Catalán Córera. (Por delegación del Director General de Trabajo, según Resolución de 9 de noviembre de 2023, del Director General de Trabajo, por la que se delega la firma en los Subdirectores Provinciales de Trabajo).